



Buenos Aires, 16 de Mayo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 457/2012**

**VISTO:**

Las actuaciones Nros. 2013, 3435 y 7140/12, la Resolución CM N° 1056/11, la Resolución CM N° 1046/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia la agente Silvia Surdo de Grisolio solicita se rectifique la Resolución mediante la cual se dispuso su pase definitivo al Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, retrotrayendo a su condición de revista anterior.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien informó que la mencionada agente fue designada mediante Res. CM N° 235/06 en la Oficina de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, posteriormente por Res. CM N° 810/10 se la reescalafonó en la categoría 18 SG.

Que por otra parte mediante Resolución CM N° 829/2009 se dispuso su pase en el marco del plan piloto para el fortalecimiento de la Mesa de Entradas de los Juzgados de Primera Instancia aprobado por Res. CM N° 396/2009, manteniendo la categoría de revista, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Que mediante Resolución CM N° 1056/11 se dispuso el pase definitivo al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Que es dable destacar que los agentes afectados por el plan no forman parte de las plantas jurisdiccionales de los juzgados a los cuales se les brinda apoyo y mantienen la categoría de revista, que en este caso la categoría y agrupamiento corresponden al área administrativa del Consejo de la Magistratura.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante Dictamen N° 4466/12, manifestado que teniendo en cuenta los antecedentes y constancias de las presentes actuaciones, como el pase dispuesto por Res. CM N° 829/09, se entiende que fue manteniendo su categoría de revista, por lo que resulta razonable la inquietud de la agente Grisolio de regresar a su lugar de trabajo en el que fuera designada por Res. CM N° 235/06, una vez finalizada la causa excepcional de dicho pase.

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Presidencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

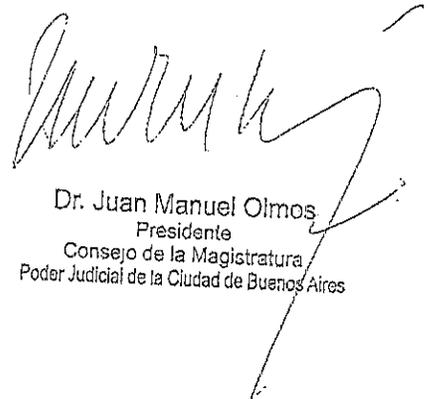
Art. 1°: Dejar sin efecto el pase definitivo de la agente Silvia Surdo de Grisolio dispuesto por Resolución CM N° 1056/11.



Art. 2º: Disponer que la agente Silvia Surdo Grisolio vuelva a prestar servicios en la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista (18 SG), conforme fuera dispuesto mediante Res. CM N° 235/06.

Art.3 º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la interesada, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 457 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires